

títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta: 725 participaciones del número 776 al 1.500, 25 participaciones del número 1 al 15 y 725 participaciones del número 51 al 775 de Distribuciones Petrolíferas del Arlanzón. Tasación: Cada acción en 15.497 pesetas.

Dado en Burgos a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.725.

CÁDIZ

Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derqui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cádiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Manuel Ductor Parra y doña Francisca Jiménez Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1235000018016498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local situado en la planta baja de la casa en Cádiz, plaza de la Libertad, número 6. Inscrito al tomo 1.195, libro 311, folio 198, finca número 8.898, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Tipo de subasta: 66.450.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 29 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Martínez Derqui.—La Secretaria.—31.699.

CARTAGENA

Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Businessmur, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Antonio Nicolás Ruiz Luna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30540000180094/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el paraje barriada Cuatro Santos, Diputación de San Antonio Abad, en término de Cartagena, una casa de planta baja, señalada con el número 39 de la calle Santander, que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, estar, cocina, aseo y patio, con un pequeño jardín en su frente, con una superficie edificada por vivienda de 72,88 metros cuadrados, más 32,68 metros cuadrados destinados a patio y jardín, en total 105,56 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle de su situación; norte o espalda, parcela número 25 y finca de donde la matriz procede; este o derecha, parcela 35, y oeste, resto de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, libro 293, sección única de San Antón, finca número 29.198.

Tipo de subasta: 5.197.600 pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de junio de 1999.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.—31.693.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Don José María Aristóteles Magán Perales, Juez sustituto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don Vicente Descalzo García y doña Rosario Tarraga Ortiz, ambos con domicilio en calle Idelfonso Navarro, 11, 5.º, de Villamalea (Albacete), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 005800018001999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa sita en Villamalea, en la calle Mayor, número 23; que tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, doña Telesfora Fernández Galera; izquierda, don Miguel Gómez de Quero Tolosa, y fondo, el mismo y don Ángel Alarcón Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 731, libro 67, folio 144, finca número 8.995, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.466.500 pesetas.

Urbana. Casa sita en el pueblo de Villamalea, y su calle Mayor, señalada con el número 21; mide una extensión superficial de 360 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Domingo Moratalla; izquierda, la de don Miguel Lasso, y espalda, otra de don Antonio Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), en el tomo 526, libro 41, folio 187, finca número 4.113, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.038.500 pesetas.

Dado en Casas Ibáñez a 23 de junio de 1999.—El Juez, José María Aristóteles Magán Perales.—El Secretario.—31.804.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Tabernerero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 43/1998, promovidos por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Asunción Alejo Raja, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1999, a las once horas, por lotes separados, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1999, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1999, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, ingresar, en la cuenta de depó-

sitos y consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0043/98, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón de la Plana, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad, en su caso, y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallada la deudora y/o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

Finca objeto de subastas

Vivienda tipo D, situada en la planta baja, a la izquierda, mirando desde la calle 175 del portal B del edificio sito en Castellón, PERI 4 bis, calle 175. Tiene su acceso a través de zonas comunes. Ocupa una superficie construida de 126,16 metros cuadrados y útil de 94 metros cuadrados. Consta de cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando, zona común; izquierda, zona común; frente, pasillo común, ascensor y escaleras, y espalda, vivienda tipo I del portal C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana al tomo y libro 420, folio 78, finca número 38.520.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.606.075 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—La Secretaria.—31.751

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1999, se sigue a instancia de doña Eufemia Oliver Gómez expediente para la declaración de fallecimiento de don Dimas Imedio Borja, natural de Fernancaballero (Ciudad Real), vecino de la misma localidad, el cual tendría en la actualidad la edad de noventa y seis años, quien se ausentó de su último domicilio en Fernancaballero (Ciudad Real), no teniendo de él noticias desde el mes de septiembre del año 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ciudad Real a 3 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Pilar Astray Chacón.—El Secretario.—28.273. y 2.ª 28-7-1999

CUENCA

Edicto

Doña Ángeles Martín Vallejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1999, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Cuenca, contra doña Adela Medina Saiz, don Esteban Medina Guadaluajara y don Luis Miguel Medina Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, parte izquierda del edificio sito en esta ciudad de Cuenca, calle Alicante, número 3. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Alicante; fondo, local comercial de la misma planta; por la derecha, portal de entrada del edificio, hueco del ascensor y caja de escalera, e izquierda, de «Coysa, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.183, libro 295, folio 68, finca número 8.269, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 31 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—31.802.